



CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CEJA–GIZ

“APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACERVO REGIONAL INTERAMERICANO
SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA”

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) invitan a Universidades, institutos de investigación, ONG’s, operadores de justicia, organismos estatales de defensa de derechos humanos, personalidades académicas, profesionales del derecho y demás interesados de los países signatarios de la Convención Americana de Derechos Humanos, a presentar propuestas de investigación para participar en el concurso de sistematización del acervo regional sobre el derecho de Acceso a la Justicia.

La existencia de múltiples instrumentos y pronunciamientos de organismos internacionales relacionados con el Acceso a la Justicia, la creciente cantidad de estudios sobre la materia y las acciones realizadas por los Estados con sus respectivos enfoques, ha dado lugar a planteamientos heterogéneos tanto en los conceptos como en las metodologías utilizadas para trabajar en la materia. Esto ha dificultado la formulación de acciones concretas en materia de implementación de políticas públicas vinculadas con el Acceso a la Justicia, el intercambio de información y experiencias prácticas en la materia, así como también la consolidación de un contenido claro acerca del derecho de Acceso a la Justicia.

De esta manera, el propósito del concurso es identificar y analizar el contenido del derecho de Acceso a la Justicia a nivel local desde la normativa y la jurisprudencia (tanto judicial como constitucional) y recolectar también, en lo posible, experiencias de políticas públicas llevadas a cabo por los Estados miembros de la Convención para la efectiva realización del derecho.

Lo anterior con la finalidad de dar forma a un acervo comunitario regional que considere estas experiencias.

La pregunta general que deberá guiar las propuestas será: *¿Cuál es el contenido del derecho de Acceso a la Justicia a nivel local?*

Esto permitirá, por un lado, delinear el Acceso a la Justicia como un derecho dotado de contenidos específicos que puedan ser directamente exigible por las personas a los Estados, y por otro, servir de marco de referencia para las políticas públicas de los Estados de la región en esta materia. Además, contribuirá a las demandas de diversas organizaciones, grupos políticos y sociales, que han venido exigiendo el reconocimiento del Acceso a la Justicia como un derecho y su respeto en la práctica de los Estados.

I. Objetivo

Unificar y dar forma al acervo en materia de Acceso a la Justicia a nivel nacional, identificando convergencias con los estándares del Sistema Interamericano de protección a los derechos humanos en el conjunto de prácticas, decisiones y criterios con los que se han venido interpretando y aplicando las leyes relacionadas con la materia.

Se sugiere, para más detalle, consultar el archivo Documento Apuntes adicionales a la Convocatoria.

II. Metodología

Como punto de partida, debe señalarse que la doctrina jurídica latinoamericana ha considerado el Acceso a la Justicia como un derecho fundamental que posibilita a los seres humanos hacer valer sus derechos de forma justa y equitativa ante la ley, sin discriminación por sexo, raza, edad o religión. Por otra parte, se ha observado que existen posturas en la literatura especializada que señalan que en el análisis del Acceso a la Justicia o más bien Acceso “a” Justicia, debe considerarse no sólo la entrada al sistema judicial sino que también aquellas instancias alternativas al proceso judicial tradicional, es decir, los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC), que pueden facilitar que los conflictos y otras necesidades jurídicas sean satisfechas mediante sistemas distintos a la adjudicación por un juez.

Así, el derecho de Acceso a la Justicia puede tener distintas acepciones que dependerán, entre otros factores, de la posición desde la que se lo mire, por lo tanto, abordarlo requiere una estrategia de delimitación conceptual que permita focalizar esfuerzos en aquellos momentos que se han identificado como críticos.

En este contexto, las propuestas deberán enfocar su análisis en tres momentos:

- i. Información:** El acceso a información sobre el sistema judicial o el mecanismo institucional competente para atender el reclamo (información sobre necesidades jurídicas, derechos, orientación sobre medios para poder ejercerlos, mecanismos alternativos de solución de conflictos);
- ii. Proceso:** El acceso a un buen servicio de justicia que brinde un pronunciamiento judicial justo o resolución de otra índole en un tiempo prudencial (mediante el proceso);
- iii. Ejecución:** La dictación de una sentencia o solución y la posibilidad de hacer efectivo su cumplimiento.

Luego se requiere que las investigaciones vayan desde lo nacional hacia lo internacional, y que metodológicamente se desarrollen en **tres etapas**:

- i.** Descripción de los principios y normas que rigen en materia de Acceso a la Justicia en el contexto local, considerando la legislación nacional y su interpretación por las Altas Cortes (jurisprudencia judicial y/o constitucional), además de, en su caso, políticas públicas que puedan reflejar esfuerzos de los Estados para concretizar el derecho;
- ii.** La comparación de tales principios y normas con los estándares que han sido desarrollados por la CADH y su concreción por la jurisprudencia de la Corte IDH, y
- iii.** La conclusión sobre similitudes y divergencias en cuanto a grados de desarrollo de ambos niveles.

III. Recepción y selección de propuestas

El Concurso se realizará en dos etapas.

Primera etapa:

Hasta el 30 de noviembre del presente año 2015, los interesados están invitados a presentar una propuesta de trabajo resumida, que explicita lo siguiente:

- Una presentación de la persona o institución que realiza la propuesta de investigación. En caso de tratarse de equipos de trabajo, una descripción de cada uno de sus integrantes.
- Una hipótesis de trabajo respecto al estado y desarrollo actual del reconocimiento del derecho al Acceso a la Justicia en el país respectivo.
- Una pregunta de investigación de no más de tres líneas que guíe el desarrollo del trabajo.
- Breve evaluación propia, respecto de la manera que se utiliza y donde aparece el concepto "derecho al acceso a la Justicia" en el derecho nacional, y qué demandas existen respecto de su desarrollo, considerando las tres etapas fundamentales del acceso a la justicia.
- Una breve descripción de los pasos que se proponen seguir, para sistematizar y evaluar la jurisprudencia relevante.
- Una enumeración de los pasos a realizar, en el análisis comparativo del nivel nacional con la jurisprudencia de la Corte IDH
- Un cronograma de trabajo.
- La propuesta a presentar, que no deberá exceder de un máximo de 15 páginas, utilizando el formato señalado en el apartado Normas Editoriales.

Esta fase culminará el 15 de diciembre de 2015 con una selección de un máximo de 16 propuestas para ser desarrolladas en profundidad. El resultado de la indicada selección, será informado a los proponentes a más tardar el día 30 de diciembre.

*Postulaciones fuera de fecha no serán aceptadas.

Segunda etapa:

Una vez aceptadas, las propuestas seleccionadas deberán ser desarrolladas en detalle. A fin de colaborar con ese propósito, y para los efectos comparativos con la jurisprudencia de la

Corte IDH, **CEJA/GIZ** brindarán apoyo técnico a los proponentes seleccionados, enviándoles un documento que contenga la interpretación que la Corte ha hecho de los artículos 1, 2, 8 y 25 de la Convención Americana de DDHH.

En el desarrollo de esta segunda parte, **CEJA/GIZ** realizará un foro regional de presentación y discusión de resultados intermedios, que tendrá lugar hacia **finales del mes de marzo de 2016**, en fecha y lugar a precisar. **CEJA/GIZ** asumirá los costos del viaje y estadía de cada investigador o de un representante tratándose de equipos de trabajo.

Se prevé una fecha máxima de entrega de los trabajos finales a **CEJA, hasta el 15 de junio de 2016**. Como se detalla en la sección Normas Editoriales, ellos no deberán exceder de 50 páginas con el formato de estilo solicitado.

Por la entrega del trabajo final **dentro del plazo** señalado, **CEJA/GIZ** transferirá un monto de **US\$ 5.200* dólares estadounidenses**.

*Eventualmente, deberán descontarse de este monto los costos o tasas de transferencia internacional que apliquen según el país en que se desarrolle la investigación.

IV. Publicación

Todos los trabajos finales serán publicados en formato virtual en la página web del **CEJA**. Adicionalmente, aquellos trabajos finales destacados serán tenidos en cuenta para la elaboración de una síntesis de resultados que expondrá el acervo comunitario regional en materia de acceso a la justicia.

CEJA/GIZ se reservan el derecho de calificar los trabajos e invitar a los principales autores de los que consideren más destacados, a un Encuentro Internacional sobre el Acceso a la Justicia, que se organizará conjuntamente con el **European Inter University Center (EIUC)** en la ciudad de Venecia, Italia, hacia fines de agosto de 2016.

V. Contacto

En caso de necesitar más información puede contactarse a Juan José Martínez, al correo juanjose.martinez@cejamericas.org.

Las **propuestas de trabajo** deberán enviarse por correo a más tardar a las 23:59 horas del día 30 de noviembre a juanjose.martinez@cejamericas.org

*No serán recibidas propuestas fuera de plazo.

VI. Normas Editoriales.

Los investigadores deberán trabajar, tanto en sus propuestas iniciales como en el desarrollo sujetándose estrictamente a las normas de estilo y citación contenidas en el documento “Normas de Estilo y Citación Concurso **CEJA/GIZ**”.

*No se tomarán en cuenta postulaciones que no vengan con el formato requerido.